Al contestar cite este número
N.º Radicado 0121010512202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE 38.10

Bogotá D.C., 14 octubre de 2021

Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Dirección Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Edificio Ministerio de Defensa Cuartel General Fuerzas Militares Piso 4 Oficina 403
Bogotá D.C.

Asunto: Adición al Contrato de Compraventa No. 230 de 2021.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto técnico que analiza la viabilidad de adicionar el valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($109.962.349.85) IVA incluido, al contrato No. 230COGFM DIADF 2021 que tiene por objeto: "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo".

De acuerdo con las siguientes consideraciones:

Lo anterior debido a que el contrato No 230COGFM DIADF 2021 fue adjudicado por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido y el valor del CDP en el numeral No V. del estudio previo dice "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28521 de fecha 18 de mayo del 2021 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00) M/CTE., de la Unidad Ejecutora 15-01-02-00, rubro presupuestal C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM, para la vigencia fiscal 2021, así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
RUBRO		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	11	CGDJ6	$ 220.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 220.000.000,00

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	10	162
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	10	1366
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	68	932
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	30	370

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	4	56
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	2	8
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	128	372
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	14	36
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	2	8
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	1	19
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	2	18
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	6	14
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	7	13

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al proceso contractual surge del deterioro normal de los repuestos, uso, desgaste, factores térmicos y ambientales, conforme a su ubicación geográfica, se debe indicar de conformidad a los recursos existentes y disponibles, que se adquirieron estos para mantener un funcionamiento constante de los equipos en el cuarto donde se encuentran ubicados a nivel Nacional.

Dichos equipos se encuentran en un alto grado de deterioro por esta razón requiere cambio.

En ese orden de ideas, con esta adición se está aumentando el cubrimiento de la necesidad expuesta en los documentos precontractuales y se va disminuir el déficit existente.

De acuerdo con el Numeral G "Cuadro cubrimiento de la necesidad" del anexo único información de carácter reservado existe un déficit por cubrir, por lo anterior se solicita la adición de LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	47	125
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	11	1365
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	73	927
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	35	365

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	7	53
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	6	2
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	141	359
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	22	28

5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	3	7
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	3	17
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	3	17
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	7	13
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	11	9

Atentamente,

Capitán ADOLFO LEON CAMPO LONDOÑO
Supervisor del Contrato de Compraventa No. 230 de 2021

Al contestar cite este número
N.º Radicado 0121010511102/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE 38.10

Bogotá D.C., 14 octubre de 2021

Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Dirección Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Edificio Ministerio de Defensa Cuartel General Fuerzas Militares Piso 4 Oficina 403
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Técnico Adición al Contrato de Compraventa No. 230 de 2021.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto técnico que analiza la viabilidad de adicionar el valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($109.962.349.85) IVA incluido, al contrato No. 230COGFM DIADF 2021 que tiene por objeto: "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo".

De acuerdo con las siguientes consideraciones:

Lo anterior debido a que el contrato No 230COGFM DIADF 2021 fue adjudicado por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido y el valor del CDP en el numeral No V. del estudio previo dice "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28521 de fecha 18 de mayo del 2021 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00) M/CTE., de la Unidad Ejecutora 15-01-02-00, rubro presupuestal C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM, para la vigencia fiscal 2021, así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
RUBRO		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	11	CGDJ6	$ 220.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 220.000.000,00

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	10	162
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	10	1366
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	68	932
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	30	370

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	4	56
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	2	8
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	128	372
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	14	36
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	2	8
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	1	19
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	2	18
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	6	14
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	7	13

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al proceso contractual surge del deterioro normal de los repuestos, uso, desgaste, factores térmicos y ambientales, conforme a su ubicación geográfica, se debe indicar de conformidad a los recursos existentes y disponibles, que se adquirieron estos para mantener un funcionamiento constante de los equipos en el cuarto donde se encuentran ubicados a nivel Nacional.

Dichos equipos se encuentran en un alto grado de deterioro por esta razón requiere cambio.

En ese orden de ideas, con esta adición se está aumentando el cubrimiento de la necesidad expuesta en los documentos precontractuales y se va disminuir el déficit existente.

De acuerdo con el Numeral G "Cuadro cubrimiento de la necesidad" del anexo único información de carácter reservado existe un déficit por cubrir, por lo anterior se solicita la adición de LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	47	125
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	11	1365
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	73	927
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	35	365

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	7	53
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	8	2
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	141	359
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	22	28

5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	3	7
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	3	17
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	3	17
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	7	13
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	11	9

Atentamente,

Sargento Viceprimero CARLOS ARTURO PEÑA BECERRA
Concepto Técnico Estructurador al Contrato de compraventa No. 230 de 2021

Elaboró : SS. CARLOS ARTURO PEÑA BECERRA

Bogotá, de octubre de 2021

Señores

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
Atn. Directora Administrativa y Financiera CGFM
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-26
Ciudad

REF: **Aceptación Adición Contrato No. 230COGFM DIADF 2021**

Respetados Señores:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual nos solicitan manifestar si nos encontramos de acuerdo en adicionar el contrato de la referencia, en las condiciones señaladas en su comunicación vía telefónica.

Frente a lo solicitado, me permito manifestar que acepto la adición, la cual sería por un valor total de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($109.962.349.85) IVA incluido así: LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS por un valor de cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ocho pesos con treinta y ocho centavos ($54.999.208.38) IVA incluido, y LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA por un valor de cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($54.963.141.47) IVA incluido

Estaremos atento al envío del otro sí con el fin de proceder con la ampliación de las pólizas.

Cordialmente,

Ma Cristina Ramirez

Maria Cristina Ramirez Abella
Gerente General
C.C. No. 39.704.422
Cel: 3102581245
SMART ECOPOWER

Al contestar cite este número
N.º Radicado 0121010989302 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-DIPGE 38.10

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021

Señora
MARIA CRISTINA RAMIREZ ABELLA
Gerente General
Empresa SMART ECOPOWER S.A.S
Carrera 96C No. 17B-35
Teléfono: (+601) 6262916
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Adición de Presupuesto al Contrato de Compraventa No. 230 de 2021.

Teniendo en cuenta que, la contratación es un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, en donde la administración se encuentra facultada para buscar soluciones técnicas alternativas y necesarios para la ejecución del objeto contractual, respetuosamente me permito solicitar al señora MARIA CRISTINA RAMIREZ ABELLA gerente general de la Firma SMART ECOPOWER S.A.S realizar los trámites administrativos correspondientes con el fin de realizar la adición del presupuesto al contrato de Compraventa No. 230 de 2021 cuyo objeto es: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a entregar a título de compraventa " Entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo".. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones en donde se justifican y se documentan así:

El contrato No 230COGFM DIADF 2021 fue adjudicado por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido y con cargo al CDP No. 28521 de fecha 18 de mayo del 2021 , rubro presupuestal C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM, para la vigencia fiscal 2021

Por lo anterior se solicita a la firma SMART ECOPOWER S.A.S la viabilidad para realizar la adición por valor d de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($109.962.349.85) IVA incluido al contrato No. 230COGFM con el fin de adquirir los siguientes elementos así;

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	37	$ 54.706.989,73
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1	$ 130.356,45
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	1	$ 53.661,52
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	2	$ 108.200,68
	TOTAL			$ 54.999.208,38

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	3	$ 15.223.992,84
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	3	$ 11.249.123,88
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	4	$ 8.056.085,80
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	1	$ 1.614.010,09
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	2	$ 9.318.939,24
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	1	$ 5.894.694,64
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	1	$ 1.572.632,60
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	3	$ 2.033.662,38
	TOTAL			$ 54.963.141,47

Atentamente

Capitán. ADOLFO LEÓN CAMPO LONDOÑO
Supervisor Contrato de compraventa No 230 de 2021

Rad No. 0121010926702/ MDN-COGFM-JEMCO-SAMAI-DIADF-ARCON -15-17

Bogotá, D.C.,15 de octubre de 2021

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Bogotá.

Asunto: Concepto Económico Modificatorio No. 01 al Contrato No.230 de 2021.

En calidad de Comité Económico Evaluador del Comando General de las Fuerzas Militares, me permito presentar el concepto que analiza la viabilidad económica para la adición del Contrato No.230 del 22 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

1. DATOS DEL CONTRATO.

No. de contrato:	230.
Fecha de suscripción:	22 de septiembre de 2021
Objeto:	Entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo Único
Valor inicial del Contrato:	La suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 37/100 PESOS ($219.985.619,37) M/CTE IVA incluido.
Valor modificatorio	La suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 ($ 109.962.349.85) para un total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 ($329.947.969,22) M/CTE IVA INCLUIDO
Plazo de ejecución:	Hasta el 30 de noviembre de 2021
Contratista:	SMART ECOPOWER SAS

2. ANTECEDENTES:

Mediante oficio NO. 0121010511102 del 14 de Octubre el Sargento Segundo CARLOS ARTURO PEÑA BECERRA, integrante del Comité Tecnico Estructurador, emite concepto sobre la adición en los siguientes términos :

"Asunto: Adición al Contrato de Compraventa No. 230 de 2021.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto técnico que analiza la viabilidad de adicionar

el valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($109.962.349.85) IVA incluido, al contrato No. 230COGFM DIADF 2021 que tiene por objeto: " *Entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo*", suscrito con la firma SMART ECOPOWER SAS .

De acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.El contrato No 230COGFM DIADF 2021 fue adjudicado por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido y con cargo al CDP No. 28521 de fecha 18 de mayo del 2021 , rubro presupuestal C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM, para la vigencia fiscal 2021

2. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

En el estudio previo quedo plasmada el cubrimiento de la necesidad así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	10	162
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	10	1366
11	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	71	929
12	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	34	364

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	4	56
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	2	8
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	128	372
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	14	36
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	2	8
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	1	19
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	2	18
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	6	14

9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	7	13

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al proceso contractual surge del deterioro normal de los repuestos, uso, desgaste, factores térmicos y ambientales, conforme a su ubicación geográfica, se debe indicar de conformidad a los recursos existentes y disponibles, que se adquirieron estos para mantener un funcionamiento constante de los equipos en el cuarto donde se encuentran ubicados a nivel Nacional.
Dichos equipos se encuentran en un alto grado de deterioro por esta razón requiere cambio.
En ese orden de ideas, con esta adición se está aumentando el cubrimiento de la necesidad expuesta en los documentos precontractuales y se va disminuir el déficit existente.

De acuerdo con el literal G "Cuadro cubrimiento de la necesidad" existe un déficit por cubrir, por lo anterior se solicita la adición así :

LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	37	$ 54.706.990
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1	$ 130.356
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	1	$ 53.662
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	2	$ 108.201
	TOTAL			$ 54.999.208,38

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	3	$ 15.223.993
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	3	$ 11.249.124
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	4	$ 8.056.086
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	1	$ 1.614.010
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	2	$ 9.318.939
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	1	$ 5.894.695
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	1	$ 1.572.633
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	3	$ 2.033.662
	TOTAL			$ 54.963.141,47

Igualmente mediante oficio radicado No. 0121010512202 de fecha 14 de Octubre de 2021 el supervisor del contrato Capitán Adolfo León , se dirige a la señora TC, Directora Administrativa y Financiera del COGFM, en los siguientes términos así:

"Asunto: Adición al Contrato de Compraventa No. 230 de 2021.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto técnico que analiza la viabilidad de adicionar el valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($109.962.349.85) IVA incluido, al contrato No. 230COGFM DIADF 2021 que tiene por objeto: " *Entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo*", suscrito con la firma SMART ECOPOWER SAS .

De acuerdo con las siguientes consideraciones:

1.El contrato No 230COGFM DIADF 2021 fue adjudicado por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido y con cargo al CDP No. 28521 de fecha 18 de mayo del 2021 , rubro presupuestal C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM, para la vigencia fiscal 2021

2. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

En el estudio previo quedo plasmada el cubrimiento de la necesidad así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	10	162
6	CARGADOR DE BATERIAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	10	1366
11	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	71	929
12	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	34	364

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	4	56
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	2	8
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	128	372
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	14	36
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	2	8
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	1	19
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	2	18
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	6	14
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	7	13

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al proceso contractual surge del deterioro normal de los repuestos, uso, desgaste, factores térmicos y ambientales, conforme a su ubicación geográfica, se debe indicar de conformidad a los recursos existentes y disponibles, que se adquirieron estos para mantener un funcionamiento constante de los equipos en el cuarto donde se encuentran ubicados a nivel Nacional.

Dichos equipos se encuentran en un alto grado de deterioro por esta razón requiere cambio.

En ese orden de ideas, con esta adición se está aumentando el cubrimiento de la necesidad expuesta en los documentos precontractuales y se va disminuir el déficit existente.

De acuerdo con el literal G "Cuadro cubrimiento de la necesidad" existe un déficit por cubrir, por lo anterior se solicita la adición así :

LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	37	$ 54.706.990
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1	$ 130.356
11	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	2	$ 108.201
12	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	1	$ 53.662
	TOTAL			$ 54.999.208,38

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	3	$ 15.223.993
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	3	$ 11.249.124
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	4	$ 8.056.086
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	1	$ 1.614.010
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	2	$ 9.318.939
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	1	$ 5.894.695
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	1	$ 1.572.633
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	3	$ 2.033.662
	TOTAL			$ 54.963.141,47

EL CONTRATISTA, mediante oficio de octubre de 2021 acepta la adición del contrato en los siguientes términos:

Smart ECOPOWER

Bogotá, de octubre de 2021

Señores

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
Atn. Directora Administrativa y Financiera CGFM
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-26
Ciudad

REF: **Aceptación Adición Contrato No. 230COGFM DIADF 2021**

Respetados Señores:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual nos solicitan manifestar si nos encontramos de acuerdo en adicionar el contrato de la referencia, en las condiciones señaladas en su comunicación vía telefónica.

Frente a lo solicitado, me permito manifestar que acepto la adición, la cual sería por un valor total de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($109.962.349.85) IVA incluido así: LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS por un valor de cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ocho pesos con treinta y ocho centavos ($54.999.208.38) IVA incluido, y LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA por un valor de cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($54.963.141.47) IVA incluido

Estaremos atento al envío del otro sí con el fin de proceder con la ampliación de las pólizas.

Cordialmente,

María Cristina Ramirez Abello
Gerente General
C.C. No. 39.704.422
Cel: 3102581245
SMART ECOPOWER

3. ANALISIS

- Se verifico el déficit presentado en el estudio previo.
- Se verifico la ficha EBI de fecha septiembre 28 de 2021 en el cual se pudo evidenciar que se encuentra registrados los recursos para modernizar el sistema de energía y soporte así:

"Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de Minhacienda

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2021

Objetivo:Robustecer los servicios de comunicaciones para las Fuerzas Militares mediante la ampliación y modernización de los equipos y sistemas tecnológicos

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado **Unidad:** Numero de sistemas **Meta Horizonte:** 38.0000	Modernizar la infraestructura tecnológica	0.00	1,490,000,000.00	1,485,163,865.00
	Modernizar la infraestructura de seguridad informatica	1,200,000,000.00	668,000,000.00	613,338,920.00
	Modernizar el sistemas de conectividad	2,500,000,000.00	2,744,000,000.00	2,963,136,474.00
	Modernizar el sistema de [illegible]	0.00	0.00	0.00
	Modernizar el sistemas de energía y soporte	450,000,000.00	800,000,000.00	1,084,602,175.00
	Modernizar los sistemas de servicios fijos y moviles	250,000,000.00	700,000,000.00	699,995,400.00
	Modernizar el sistema integrador de medios de comunicación	0.00	0.00	0.00
	Total	**4,400,000,000.00**	**6,402,000,000.00**	**6,846,236,834.00**
Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares implementado **Unidad:** Número de sistemas **Meta Horizonte:** 37.0000	Ampliar los sistemas de conectividad	0.00	0.00	0.00
	Ampliar los sistemas informáticos	0.00	0.00	0.00
	Diseñar y activar aplicaciones móviles	0.00	0.00	0.00
	Ampliar los sistemas de energía y soporte	0.00	0.00	0.00
	Ampliar los sistemas de servicios fijos y móviles	0.00	0.00	0.00

- Se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 28521 del 18 de mayo de 2021 por valor de NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 ($911.347.969.22), de los cuales existe un saldo disponible de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON 85/100 ($251.024.913.85) para la presente adición

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mndefensa DIEGO FERNANDO ARIAS RIOS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-10-13-6:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

uscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

nero:	28521	Fecha Registro:	2021-05-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL						
mda supuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Cola Menor	Ninguno	
or Inicial:	720.000.000,00	Valor Total Operaciones:	191.347.969,22		Valor Actual:	911.347.969,22	Saldo a Comprometer:	251.024.913,85	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

nero:	29721	Fecha Registro:	2021-05-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ORDINARIO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
OTEL APARTAMENTO UNTO DE UNICACIONES	C-8502-0900-8-0-8502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO -	Nación	N	CSF	2021-10-13	720.000.000,00	191.347.969,22			
					Total:	720.000.000,00	191.347.969,22	911.347.969,22	251.024.913,85	0,00

eto: RECTIFICADORES ALTA FRECUENCIA-BANCOS DE BATERÍAS-ADQUIRIR EQUIPOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ENERGÍA -COGJ6

La ejecución del valor del CDP es la siguiente.

Saldo inicial CDP	$720.000.000,00
Adición	$191.347.969.22
TOTAL CDP	$911.347.969.22

Contrato No. 229	$252.737.436,00
Contrato No. 230	$109.985.676.50
Contrato No. 230	$109.999.942.87
Contrato No. 228	$187.600.000,00
Total comprometido	$660.323.055,37
Saldo por comprometer	$251.024.913.85

- El valor a adicionarse asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 ($109.962.349.85)M/CTE IVA incluido
- El valor a adicionarse no supera el 50% del valor inicial

- La cantidad y valor a adicionarse es el siguiente:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

Ref articulo No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	37	$ 54.706.989,73
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1	$ 130.356, 45
11	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	2	$ 108.200.68
12	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	1	$ 53.661.52
	TOTAL			$ 54.999.208,38

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

Ref articulo No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	3	$ 15.223.992,84
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	3	$ 11.249.123.88
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	4	$ 8.056.085,80
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	1	$ 1.614.010,09
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	2	$ 9.318.939,24
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	1	$ 5.894.694,64
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	1	$ 1.572.632,60
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	3	$ 2.033.662,38
	TOTAL			$ 54.963.141,47

Por lo tanto el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio No. 001 al Contrato No. 230 de 2021, en el sentido de:

Adicionar la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 ($109.962.349.85)M/CTE IVA incluid para un total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 ($329.947.969.22) M/CTE iva incluido, de acuerdo con la justificación de la necesidad emitida por el Supervisor del contrato , el comité Tecnico estructurador y aceptada por el contratista.

El cuadro de cantidades finales para los lotes 3 y 4 quedaran asi :

REF ARTICULO	LOTE 3	CANTIDADINICIAL	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADICION IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (INICIAL +ADICION)
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472), de acuerdo con las especificaciones técnicas	3		3	UN	$ 1.647.372,58	$ 313.000,79	$ 1.960.373,37		$ 5.881.120,11
2	FILTRO ACEITE REF-2654407, de acuerdo con las especificaciones técnicas	100		100	UN	$ 159.250,58	$ 30.257,61	$ 189.508,19		$ 18.950.819,00
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342, de acuerdo con las especificaciones técnicas	5		5	UN	$ 231.867,21	$ 44.054,77	$ 275.921,98		$ 1.379.609,90
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201, de acuerdo con las especificaciones técnicas	100		100	UN	$ 238.029,70	$ 45.225,64	$ 283.255,34		$ 28.325.534,00
5	BATERÍA REF 31H1200M, de acuerdo con las especificaciones técnicas	10	37	47	UN	$ 1.242.493,52	$ 236.073,77	$ 1.478.567,29	$ 54.706.989,73	$ 69.492.662,63
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510, de acuerdo con las especificaciones técnicas	14		14	UN	$ 659.731,05	$ 125.348,90	$ 785.079,95		$ 10.991.119,30

7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000, de acuerdo con las especificaciones técnicas	8		8	UN	$ 1.298.314,29	$ 246.679,71	$ 1.544.994,00		$ 12.359.952,00
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194, de acuerdo con las especificaciones técnicas	2		2	UN	$ 1.563.704,56	$ 297.103,87	$ 1.860.808,43		$ 3.721.616,86
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038, de acuerdo con las especificaciones técnicas	4		4	UN	$ 1.393.974,47	$ 264.855,15	$ 1.658.829,62		$ 6.635.318,48
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307, de acuerdo con las especificaciones técnicas	10	1	11	UN	$ 109.543,24	$ 20.813,21	$ 130.356,45	$ 130.356,45	$ 1.433.920,95
11	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI, de acuerdo con las especificaciones técnicas	71	2	73	M	$ 45.462,47	$ 8.637,87	$ 54.100,34	$ 108.200,68	$ 3.949.324,82
12	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II, de acuerdo con las especificaciones técnicas	34	1	35	M	$ 45.093,71	$ 8.567,81	$ 53.661,52	$ 53.661,52	$ 1.878.153,20
									$ 54.999.208,38	$ 164.999.151,25

REF ARTICULO	LOTE 4	CANTIDADINICIAL	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADICION IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (INICIAL +ADICION)
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	4	3	7	UN	$ 4.264.423,76	$ 810.240,52	$ 5.074.664,28	$ 15.223.992,84	$ 35.522.649,96
2	MODULO CONTRO TACTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	3	3	6	UN	$ 3.151.015,09	$ 598.692,87	$ 3.749.707,96	$ 11.249.123,88	$ 22.498.247,76
3	CABLE AWG 2/0, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	141	0	141	M	$ 45.591,13	$ 8.662,31	$ 54.253,44	$ 0,00	$ 7.649.735,04
4	CONTACTOR CL 09A300M, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	18	4	22	UN	$ 1.692.455,00	$ 321.566,45	$ 2.014.021	$ 8.056.085,80	$ 44.308.471,90
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	2	1	3	UN	$ 1.356.311,00	$ 257.699,09	$ 1.614.010,09	$ 1.614.010,09	$ 4.842.030,27
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas .	1	2	3	UN	$ 3.915.520,69	743.948,93	$ 4.659.469,62	$ 9.318.939,24	$ 13.978.408,86

7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	2	1	3	UN	$ 4.953.524,91	941.169,73	$ 5.894.694,64	$ 5.894.694,64	$ 17.684.083,92
8	RELE DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	6	1	7	UN	$ 1.321.540,00	$ 251.092,60	$ 1.572.632,60	$ 1.572.632,60	$ 11.008.428,20
9	TEMPORIZADOR LOV0350, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	8	3	11	UN	$ 569.653,33	$ 108.234,13	$ 677.887,46	$ 2.033.662,38	$ 7.456.762,06
									$ 54.963.141,47	$ 164.948.817,97

$ 109.962.349,85 $ 329.947.969,22

TOTALES

Atentamente,

PS. JUDY CASTAÑEDA MUÑOZ
Asesora Económica COGFM

Nº Radicado 0121011012902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No. 69-76

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO VIABILIDAD MODIFICACIÓN No. 001 CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 230-2021

Cordial saludo,

En calidad de Abogada de la Unidad de Contratación del COGFM, me dirijo a Usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de modificar el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 230-2021, así:

ANTECEDENTES

1. Que la Dirección Administrativa y Financiera suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 230-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, con SMART ECOPOWER SAS., cuyo objeto es: "*...EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo Único, el cual hace parte integral del presente contrato. ...*"

2. Que el valor total del presente contrato asciende a la suma de El valor total del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido.

3. Que el plazo ejecución se inició a partir del día 04 de octubre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

4. Que, dentro de la etapa de ejecución del presente contrato, mediante oficio con No. Radicado 01210512202 de fecha 14 de octubre de 2021, el supervisor del contrato, el señor Capitán ADOLFO LEON CAMPO LONDOÑO, solicitó la adición del Contrato No. 230 de 2021, en los siguientes Términos:

> **Asunto: Adición al Contrato de Compraventa No. 230 de 2021.**
>
> **Respetuosamente, me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto técnico que analiza la viabilidad de adicionar el valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($109.962.349,85) IVA incluido, al contrato No. 230COGFM DIADF 2021 que tiene por objeto: "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo".**
>
> **De acuerdo con las siguientes consideraciones:**
>
> **Lo anterior debido a que el contrato No 230COGFM DIADF 2021 fue adjudicado por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido y el valor del CDP en el numeral No V. del estudio previo dice "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28521 de fecha 18 de mayo del 2021 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00) M/CTE., de la Unidad Ejecutora 15-01-02-00, rubro presupuestal C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM, para la vigencia fiscal 2021, así:**

RUBRO PRESUPUESTAL				
RUBRO		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-18	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11	CGDJ6	$ 220.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 220.000.000,00

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	10	162
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	10	1366
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	68	932
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	30	370

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	4	56
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	2	8
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	128	372
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	14	36
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	2	8
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	1	19
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	2	18
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	6	14
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	7	13

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al proceso contractual surge del deterioro normal de los repuestos, uso, desgaste, factores térmicos y ambientales, conforme a su ubicación geográfica, se debe indicar de conformidad a los recursos existentes y disponibles, que se adquirieron estos para mantener un funcionamiento constante de los equipos en el cuarto donde se encuentran ubicados a nivel Nacional.

Dichos equipos se encuentran en un alto grado de deterioro por esta razón requiere cambio.

En ese orden de ideas, con esta adición se está aumentando el cubrimiento de la necesidad expuesta en los documentos precontractuales y se va disminuir el déficit existente.

De acuerdo con el Numeral G "Cuadro cubrimiento de la necesidad" del anexo único información de carácter reservado existe un déficit por cubrir, por lo anterior se solicita la adición de LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	47	125
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	11	1365
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	73	927
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	35	365

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	7	53
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	8	2
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	141	359
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	22	28

5. Que se llevó a cabo la respectiva adición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28521 de fecha 18 de mayo de 2021, quedando por un valor total de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 22/100 ($911.347.969,22)**

6. Que mediante oficio con radicado No. 0121010511102 de fecha 14 de octubre de 2021, el Comité Técnico emitió concepto avalando la adición del Contrato 230COGFM2021 adjudicado a SMART ECOPOWER S.A.S, en los siguientes términos:

Asunto: Concepto Técnico Adición al Contrato de Compraventa No. 230 de 2021.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el concepto técnico que analiza la viabilidad de adicionar el valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($109.962.349.85) IVA incluido, al contrato No. 230COGFM DIADF 2021 que tiene por objeto: "EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a entregar: LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA de conformidad con las especificaciones técnicas, cuadro de precios y ponderables técnicos descritos en el Anexo".

De acuerdo con las siguientes consideraciones:

Lo anterior debido a que el contrato No 230COGFM DIADF 2021 fue adjudicado por un valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($219.985.619,37) IVA incluido y el valor del CDP en el numeral No V. del estudio previo dice "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28521 de fecha 18 de mayo del 2021 por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000,00) M/CTE., de la Unidad Ejecutora 15-01-02-00, rubro presupuestal C-1502-0100-16-0-1502124-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LAS COMUNICACIONES DE LAS FUERZAS MILITARES ACTUALIZADO - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL, Recurso 11, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM, para la vigencia fiscal 2021, así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
RUBRO		RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
C-1502-0100-18	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.	11	CGDJ6	$ 220.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 220.000.000,00

Cuadro cubrimiento de la necesidad:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472)	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	10	162
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	10	1366
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	68	932
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	30	370

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	60	4	56
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	2	8
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	128	372
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	14	36
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	2	8
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	1	19
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	2	18
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	6	14
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	7	13

Teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen al proceso contractual surge del deterioro normal de los repuestos, uso, desgaste, factores térmicos y ambientales, conforme a su ubicación geográfica, se debe indicar de conformidad a los recursos existentes y disponibles, que se adquirieron estos para mantener un funcionamiento constante de los equipos en el cuarto donde se encuentran ubicados a nivel Nacional.

Dichos equipos se encuentran en un alto grado de deterioro por esta razón requiere cambio.

En ese orden de ideas, con esta adición se está aumentando el cubrimiento de la necesidad expuesta en los documentos precontractuales y se va disminuir el déficit existente.

De acuerdo con el Numeral G "Cuadro cubrimiento de la necesidad" del anexo único información de carácter reservado existe un déficit por cubrir, por lo anterior se solicita la adición de LOTE 3: REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS y LOTE 4: REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA así:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).	UNIDAD	52	3	49
2	FILTRO ACEITE REF-2654407	UNIDAD	172	62	110
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342	UNIDAD	86	5	81
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201	UNIDAD	172	80	92
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	172	47	125
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510	UNIDAD	172	14	158
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.	UNIDAD	172	8	164
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194.	UNIDAD	30	2	28
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.	UNIDAD	50	4	46
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307	UNIDAD	1376	11	1365
12	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	1000	73	927
11	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	400	35	365

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N. 010-623-20-040	UNIDAD	60	7	53
2	MODULO CONTROL TÁCTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	10	8	2
3	CABLE AWG 2/0	METROS	500	141	359
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	50	22	28
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	10	3	7
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	20	3	17
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	20	3	17
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	20	7	13
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	20	11	9

Atentamente,

Sargento Viceprimero CARLOS ARTURO PEÑA BECERRA
Concepto Técnico Estructurador al Contrato de compraventa No. 230 de 2021

7. Que mediante oficio con radicado No. 0121009941802 de fecha 15 de octubre de 2021, el Comité económico emitió concepto para el Modificatorio No. 001 al contrato No.230 de fecha 22 de septiembre de 2021 en los siguientes términos:

"(...) 3. ANALISIS

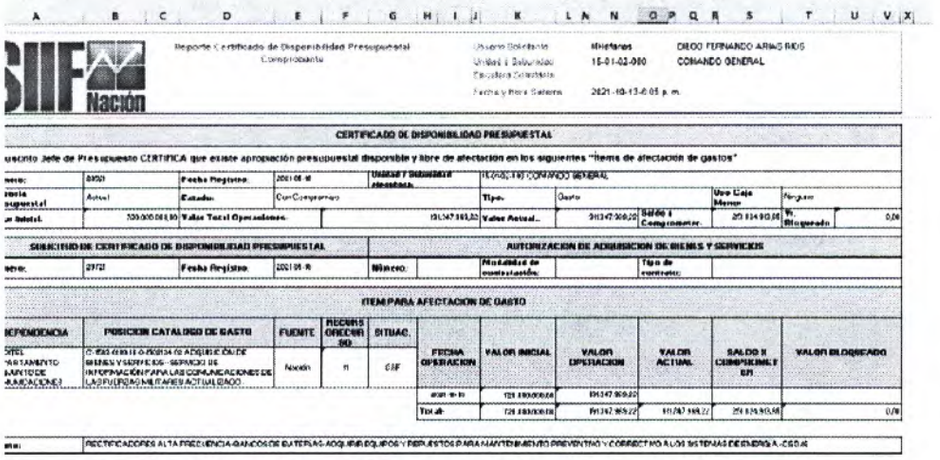
- Se verifico el déficit presentado en el estudio previo.
- Se verifico la ficha EBI de fecha septiembre 28 de 2021 en el cual se pudo evidenciar que se encuentra registrados los recursos para modernizar el sistema de energia y soporte así:

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2021

Objetivo:Robustecer los servicios de comunicaciones para las Fuerzas Militares mediante la ampliación y modernización de los equipos y sistemas tecnológicos

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares actualizado Unidad: Numero de sistemas Meta Horizonte: 38.0000	Modernizar la infraestructura tecnologica	0.00	1,490,000,000.00	1,485,185,865.00
	Modernizar la infraestructura de seguridad informatica	1,200,000,000.00	968,000,000.00	613,339,920.00
	Modernizar el sistemas de conectividad	2,500,000,000.00	2,744,000,000.00	2,983,136,474.00
	Modernizar el sistema de	0.00	0.00	0.00
	Modernizar el sistemas de energia y soporte	450,000,000.00	800,000,000.00	1,064,992,175.00
	servicios fijos y moviles			
	Modernizar el sistema integrador de medios de comunicacion	0.00	0.00	0.00
	Total	4,490,000,000.00	6,402,000,000.00	6,846,236,834.00
Servicio de información para las comunicaciones de las fuerzas militares implementado Unidad: Numero de sistemas Meta Horizonte: 37.0000	Ampliar los sistemas de conectividad	0.00	0.00	0.00
	Ampliar los sistemas informáticos	0.00	0.00	0.00
	Diseñar y activar aplicaciones móviles	0.00	0.00	0.00
	Ampliar los sistemas de energia y soporte	0.00	0.00	0.00
	Ampliar los sistemas de servicios fijos o moviles	0.00	0.00	0.00

- Se cuenta con el certificado de disponibilidad No. 28521 del 18 de mayo de 2021 por valor de NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 ($911.347.969.22), de los cuales existe un saldo disponible de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON 85/100 ($251.024.913.85) para la presente adición



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido

Usuario Solicitante: Ministerios DIEGO FERNANDO ARIAS RIOS
Unidad Ejecutora: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-05-13 6:05 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	28521	Fecha Registro:	2021-05-18	Unidad Ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia:	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto			Uso Exclusivo Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	720.000.000,00	Valor Total Operaciones:	191.347.969,22	Valor Actual:	911.347.969,22	Saldo Comprometer:	251.024.913,85	% Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Nro:	29721	Fecha Registro:	2021-05-18	Bloqueo:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO DIRECTO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
SPEL DEPARTAMENTO MANTO DE AUDACIONES	C-0503-0900-0-0503134-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACION PARA LAS COMUNICACIONES DE LA FUERZA MILITAR EN ACTUALIZADO	Nación	11	CSF		720.000.000,00	191.347.969,22			
					Total:	720.000.000,00	191.347.969,22	911.347.969,22	251.024.913,85	0,00

Item: RECTIFICADORES ALTA FRECUENCIA-BANCOS DE BATERIAS-ADQUISICION EQUIPOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ENERGIA A-CGFM

La ejecución del valor del CDP es la siguiente.

Saldo inicial CDP	$720.000.000,00
Adición	$191.347.969.22
TOTAL CDP	$911.347.969.22

Contrato No. 229	$252.737.436,00
Contrato No. 230	$109.985.676.50
Contrato No. 230	$109.999.942.87
Contrato No. 228	$187.600.000,00
Total comprometido	$660.323.055,37
Saldo por comprometer	$251.024.913.85

- El valor a adicionarse asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 ($109.962.349.85)M/CTE IVA incluido
- El valor a adicionarse no supera el 50% del valor inicial

- La cantidad y valor a adicionarse es el siguiente:

- **LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.**

Ref artículo No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
5	BATERÍA REF 31H1200M	UNIDAD	37	$ 54.706.989,73
10	VARILLA BALANCIN - 31434307	UNIDAD	1	$ 130.356, 45
11	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI	METROS	2	$ 108.200.68
12	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II	METROS	1	$ 53.661.52
	TOTAL			$ 54.999.208,38

- **LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.**

Ref artículo No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADICIONAR	PRECIO INCLUIDO IVA
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040	UNIDAD	3	$ 15.223.992,84
2	MODULO CONTROL TACTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX	UNIDAD	3	$ 11.249.123.88
4	CONTACTOR CL09A300M	UNIDAD	4	$ 8.056.085,80
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP	UNIDAD	1	$ 1.614.010,09
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA	UNIDAD	2	$ 9.318.939,24
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA	UNIDAD	1	$ 5.894.694,64
8	RELÉ DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60	UNIDAD	1	$ 1.572.632,60
9	TEMPORIZADOR LOV0350	UNIDAD	3	$ 2.033.662,38
	TOTAL			$ 54.963.141,47

Por lo tanto el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio No. 001 al Contrato No. 230 de 2021, en el sentido de:

Adicionar la suma de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 ($109.962.349.85)M/CTE IVA incluid para un total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 ($329.947.969.22) M/CTE iva incluido, de acuerdo con la justificación de la necesidad emitida por el Supervisor del contrato , el comité Tecnico estructurador y aceptada por el contratista.

El cuadro de cantidades finales para los lotes 3 y 4 quedaran asi :

REF ARTICULO	LOTE 3	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADICION IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (INICIAL +ADICION)
1	MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472), de acuerdo con las especificaciones técnicas	3		3	UN	$ 1.647.372,58	$ 313.000,79	$ 1.960.373,37		$ 5.881.120,11
2	FILTRO ACEITE REF-2654407, de acuerdo con las especificaciones técnicas	100		100	UN	$ 159.250,58	$ 30.257,61	$ 189.508,19		$ 18.950.819,00
3	FILTRO DE AIRE REF-26510342, de acuerdo con las especificaciones técnicas	5		5	UN	$ 231.867,21	$ 44.054,77	$ 275.921,98		$ 1.379.609,90
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201, de acuerdo con las especificaciones técnicas	100		100	UN	$ 238.029,70	$ 45.225,64	$ 283.255,34		$ 28.325.534,00
5	BATERÍA REF 31H1200M, de acuerdo con las especificaciones técnicas	10	37	47	UN	$ 1.242.493,52	$ 236.073,77	$ 1.478.567,29	$ 54.706.989,73	$ 69.492.662,63
6	CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510, de acuerdo con las especificaciones técnicas	14		14	UN	$ 659.731,05	$ 125.348,90	$ 785.079,95		$ 10.991.119,30
7	PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000, de acuerdo con las especificaciones técnicas	8		8	UN	$ 1.298.314,29	$ 246.679,71	$ 1.544.994,00		$ 12.359.952,00
8	BOMBA AGUA REF: U5MW0194, de acuerdo con las especificaciones técnicas	2		2	UN	$ 1.563.704,56	$ 297.103,87	$ 1.860.808,43		$ 3.721.616,86
9	BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038, de acuerdo con las especificaciones técnicas	4		4	UN	$ 1.393.974,47	$ 264.855,15	$ 1.658.829,62		$ 6.635.318,48
10	VARILLA BALANCÍN - 31434307, de acuerdo con las especificaciones técnicas	10	1	11	UN	$ 109.543,24	$ 20.813,21	$ 130.356,45	$ 130.356,45	$ 1.433.920,95
11	MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI, de acuerdo con las especificaciones técnicas	71	2	73	M	$ 45.462,47	$ 8.637,87	$ 54.100,34	$ 108.200,68	$ 3.949.324,82

12	MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST° II, de acuerdo con las especificaciones técnicas	34	1	35	M	$ 45.093,71	$ 8.567,81	$ 53.661,52	$ 53.661,52	$ 1.878.153,20
									$ 54.999.208,38	$ 164.999.151,25

REF ARTICULO	LOTE 4	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADICION IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (INICIAL +ADICION)
1	MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	4	3	7	UN	$ 4.264.423,76	$ 810.240,52	$ 5.074.664,28	$ 15.223.992,84	$ 35.522.649,96
2	MODULO CONTRO TACTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	3	3	6	UN	$ 3.151.015,09	$ 598.692,87	$ 3.749.707,96	$ 11.249.123,88	$ 22.498.247,76
3	CABLE AWG 2/0, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	141	0	141	M	$ 45.591,13	$ 8.662,31	$ 54.253,44	$ 0,00	$ 7.649.735,04
4	CONTACTOR CL 09A300M, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	18	4	22	UN	$ 1.692.455,00	$ 321.566,45	$ 2.014.021	$ 8.056.085,80	$ 44.308.471,90
5	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	2	1	3	UN	$ 1.356.311,00	$ 257.699,09	$ 1.614.010,09	$ 1.614.010,09	$ 4.842.030,27
6	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas .	1	2	3	UN	$ 3.915.520,69	743.948,93	$ 4.659.469,62	$ 9.318.939,24	$ 13.978.408,86
7	PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	2	1	3	UN	$ 4.953.524,91	941.169,73	$ 5.894.694,64	$ 5.894.694,64	$ 17.684.083,92
8	RELE DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	6	1	7	UN	$ 1.321.540,00	$ 251.092,60	$ 1.572.632,60	$ 1.572.632,60	$ 11.008.428,20
9	TEMPORIZADOR LOV0350, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	8	3	11	UN	$ 569.653,33	$ 108.234,13	$ 677.887,46	$ 2.033.662,38	$ 7.456.762,06
									$ 54.963.141,47	$ 164.948.817,97

TOTALES

$ 109.962.349,85 $ 329.947.969,22

8. Que, mediante oficio dirigido al COMANDO GENERAL de octubre de 2021, la señora MARIA CRISTINA RAMIREZ ABELLA, en calidad de Representante Legal de SMART ECOPOWER S.A.S., manifestó su aceptación para la adición del contrato No. 230-2021, en los siguientes términos:

REF: Aceptación Adición Contrato No. 230COGFM DIADF 2021

Respetados Señores:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual nos solicitan manifestar si nos encontramos de acuerdo en adicionar el contrato de la referencia, en las condiciones señaladas en su comunicación vía telefónica.

Frente a lo solicitado, me permito manifestar que acepto la adición, la cual sería por un valor total de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE **($109.962.349.85) IVA incluido así: LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS por un valor de cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos ocho pesos con treinta y ocho centavos ($54.999.208.38) IVA incluido, y LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA por un valor de cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos con cuarenta y siete centavos ($54.963.141.47) IVA incluido**

Estaremos atento al envío del otro sí con el fin de proceder con la ampliación de las pólizas.

Cordialmente,

Maria Cristina Ramirez Abella
Gerente General
C.C. No. 39.704.422
Cel: 3102581245
SMART ECOPOWER

9. Que mediante certificado del 30 de septiembre de 2021 la señora mayor SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO, en calidad de jefe financiera del Comando General de las fuerzas militares, certificó que el traslado presupuestal externo fue autorizado el 11 de agosto de 2021, así:

EL SUSCRITO JEFE FINANCIERO DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA QUE:

Los movimientos presupuestales que se relacionan a continuación para atender los gastos de inversión del proyecto denominado CONFORMACION DEL CENTRO DE INTEGRACION DE INFORMACION GEOESPACIAL ESTRATEGICO-MILITAR PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, de la unidad ejecutora Comando General de FFMM, perteneciente a la sección presupuestal 1501 Ministerio de Defensa Nacional, se realizaron de acuerdo a la siguiente normatividad así:

1. De acuerdo con el Decreto de liquidación No. 1805 de fecha 31-DIC-20 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021, según detalle se encuentran a continuación:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1502-0100-16	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	$8.000.000.000
1502-0100-22	CONFORMACION DEL CENTRO DE INTEGRACION DE INFORMACION GEOESPACIAL ESTRATEGICO-MILITAR PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	$1.756.088.750

2. Mediante solicitud No.0121005783702 de fecha 08 de Junio de 2021, se tramitaron ante el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal, los traslados presupuestales externos afectando contracréditos y créditos y enviando CDP No.821 y solicitud de Traslado presupuestal No.821 así:

CONTRACREDITO

CONCEPTO	VALOR
CONFORMACION DEL CENTRO DE INTEGRACION DE INFORMACION GEOESPACIAL ESTRATEGICO-MILITAR PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	$1.756.088.750

CREDITO

PROYECTO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL	$678.044.375

MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ALISTAMIENTO TERRESTRE DE LOS MEDIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – BOGOTA	$1.078.044.375

3. Mediante resolución ministerial No.2736 de fecha 11-AGO-21, fue autorizado el traslado presupuestal externo como se describe a continuación:

CONCEPTO	VALOR
*FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF MM NACIONAL	$678.044.375
MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE ALISTAMIENTO TERRESTRE DE LOS MEDIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – BOGOTA	$1.078.044.375

Nota: * Los recursos relacionados se toman como valores adicionados a los proyectos de inversión relacionados

Conforme a los movimientos relacionados anteriormente el proyecto de inversión *FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA E INFRAESTRUCTURA DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES DE LAS FF.MM NACIONAL* se encuentra cargado en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF – NACIÓN) por valor de (Ocho mil seiscientos setenta y ocho millones cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos) $8.678.044.375

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.

MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Jefe Área Financiera COGFM

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

- LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado[1], a los cuales sirve el contrato.[2] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (…)"

Conforme a la normatividad vigente para garantizar la continuidad del servicio, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dotan a las entidades estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Igualmente, en Colombia la Corte Constitucional, basada en pronunciamiento del Consejo de Estado, resalto que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en

[1] Sentencia C-300 de 2012

[2] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

condiciones de igualdad, como se puede leer en Sentencia C-153-2017 con ponencia de la Doctora PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR, la cual establece:

"(...) Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. La Sala de Consulta explicó:

"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado.

De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que ***toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes****" (negrilla fuera del texto).*

Por otra parte, en Colombia se hace viable la modificación de los contratos estatales por medio de un acuerdo de voluntades, conforme a la jurisprudencia, en la cual se lee en la Sentencia C-300/12 Magistrado Ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB lo siguiente:

"(...) Es posible que la modificación sea necesaria, aunque sea consecuencia de falta de previsión. En tal evento, si bien la modificación puede ser procedente, en tanto no sea imputable al contratista y de acuerdo con las reglas de distribución del riesgo, ello no exime a los funcionarios de la responsabilidad disciplinaria correspondiente.[3] Al respecto, la Sala de Consulta en el concepto en cita indicó:

Al respecto se observa que el artículo 16 no califica en absoluto las circunstancias que pueden dar lugar a la parálisis o a la afectación grave del , de manera que es indiferente que fueran conocidas o, si debieron serlo, si se previeron y fracasaron los mecanismos para su regulación, etc. En la actualidad, y dada la teoría constitucional que subyace en materia de prestación de s públicos a cargo del Estado, la mejor y más eficiente prestación de ellos, aún en caso de error o culpa de la administración, es razón suficiente para su modificación, (...)".

Por último, es preciso resaltar que ***la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico****, puesto que ya no estaríamos en el escenario de la modificación sino ante la celebración de un nuevo contrato.[4] En efecto, de acuerdo con el artículo 1501 del Código Civil, los contratos tienen elementos de su esencia, de su naturaleza y accidentales.[5](...)".*(Negrilla fuera del texto)

- PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

El principio de planeación es pilar fundamental para la Contratación Publica en Colombia, principio que establece la obligación de las Entidades de realizar un estudio de manera juiciosa identificando las necedades y medios por medio del cual se puedan satisfacer, este principio se desarrolla de manera explícita en la cartilla de la Procuraduría General de la Nación para los estudios previos, donde se puede leer:

"(...) La planeación es entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto, siendo por tanto el pilar de la contratación estatal.

El proceso de contratación definido por el Decreto 1082 de 2015, es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantada por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento final.

Tenemos entonces que el principio de planeación se desarrolla en la etapa precontractual, entendida como la que antecede cualquier contratación y determina en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban.

El principio de planeación implica entonces que la gestión contractual del Estado debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso

[3] *Ver por ejemplo Procuraduría General de la Nación. Procuraduría Primera Delegada para la Contratación estatal. Radicación 154- 40468. 2001.*

[4] *Varios doctrinantes resaltan este punto. Por ejemplo, Dávila Vinueza define la modificación del contrato estatal así: "Cuando se alude a la modificación del contrato se lo hace para referirse a alteraciones, variaciones, sustituciones de calidad, componentes o número de obras, bienes o servicios. No implican la sustitución del género del contrato sino modificaciones que responden a necesidades sobrevivientes o a errores en la fase previa". Cfr. DAVILA VINUEZA Luis Guillermo. Régimen Jurídico de la contratación estatal. Bogotá: Editorial Legis, 2001, p. 387.*

[5] *Esta disposición señala: "ARTICULO 1501. <COSAS ESENCIALES, ACCIDENTALES Y DE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS>. Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales."*

de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible.

En cumplimiento del principio de planeación las Entidades Estatales elaboran el Plan Anual de Adquisiciones en el cual se señalan las necesidades (bienes, obras o servicios) y previo a contratar, bajo cualquiera de las modalidades que señala la ley se deben elaborar los estudios previos,[6] el cual contiene todo el análisis, documentos y trámites del proceso contractual y del contrato mismo.

Como se observa de lo anterior y de acuerdo con la normatividad que rige la actividad contractual, lo que previo el legislador es que los contratos del Estado sean debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público, evitándose la improvisación. Y no puede ser dicho de otro modo, toda vez que la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Por tanto los funcionarios encargados de la planeación contractual deben exigirse una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales. El Consejo de Estado ha dicho:

"(...) Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales"[7]. "[8](...)"

- **SOBRE LA ADICIÓN DEL CONTRATO ESTATAL**

El Consejo de Estado ha sido reiterativo en manifestar, que la adición del contrato estatal opera solamente cuando se refiere a modificar el valor o el plazo de ejecución originalmente establecido, siempre que este conserve el mismo objeto contractual; el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, Consejero ponente: Darío Quiñones Pinilla, del veintiséis (26) de enero de dos mil seis (2006), Radicación número: 15001-23-31-000-2003-02985-02 (3761), dispuso:

"(...) con la entrada en vigencia de la Ley 80 de 1993, la cual abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de adición de los contratos, aunque sin especificar, de modo expreso, los elementos sobre los cuales puede hacerse la adición, señalando solamente un límite en el valor de esa figura, en cuanto el parágrafo de su artículo 40 determinó que la misma no podía superar más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato. De otra parte, la Ley 80 de 1993 mantuvo el criterio de excluir de la adición del contrato los reajustes o revisión de precios, para lo cual señaló trámites diferentes. Con todo, la posición del Consejo de Estado, tanto antes como después de la entrada en vigencia de la Ley 80 de 1993, ha sido la de que cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato, no de uno adicional, que opera solamente cuando la modificación se refiere al valor y al plazo del contrato originalmente celebrado. En otras palabras, solamente habrá contrato adicional cuando se agrega algo nuevo al alcance físico inicial del contrato, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual y no cuando simplemente se realiza un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato. Finalmente debe advertirse, en relación con la figura de la adición del contrato, que dicha reforma, en cuanto altera las condiciones originales del mismo, exige el acuerdo de las partes sobre todos aquellos aspectos que resulten afectados por dicha modificación (...)"

En la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", en su Artículo 40 Del Contenido del Contrato Estatal, en el parágrafo segundo se lee:

"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Igualmente, en fallo del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consejera Ponente: Susana Montes de Echeverri, Bogotá d. c., Julio diez y ocho (18) de dos mil dos (2002), radicación número: 1439, que declaró:

"(...) De conformidad con la ley 80 de 1.993, art. 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: "Parágrafo. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.". Es clara la norma al prohibir la "adición" de un contrato en más del 50% de su valor histórico actualizado. (...)

[6] Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN II ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN I *Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.*

[7] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCION TERCERA, SUBSECCION C. Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Bogotá, D.C, quince (15) de febrero de dos mil doce (2012). Radicación número: 85001-23-31-000-2000-00202-01 (19730).

10 Consejo de Estado 14577 de 2003.

[8] https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf

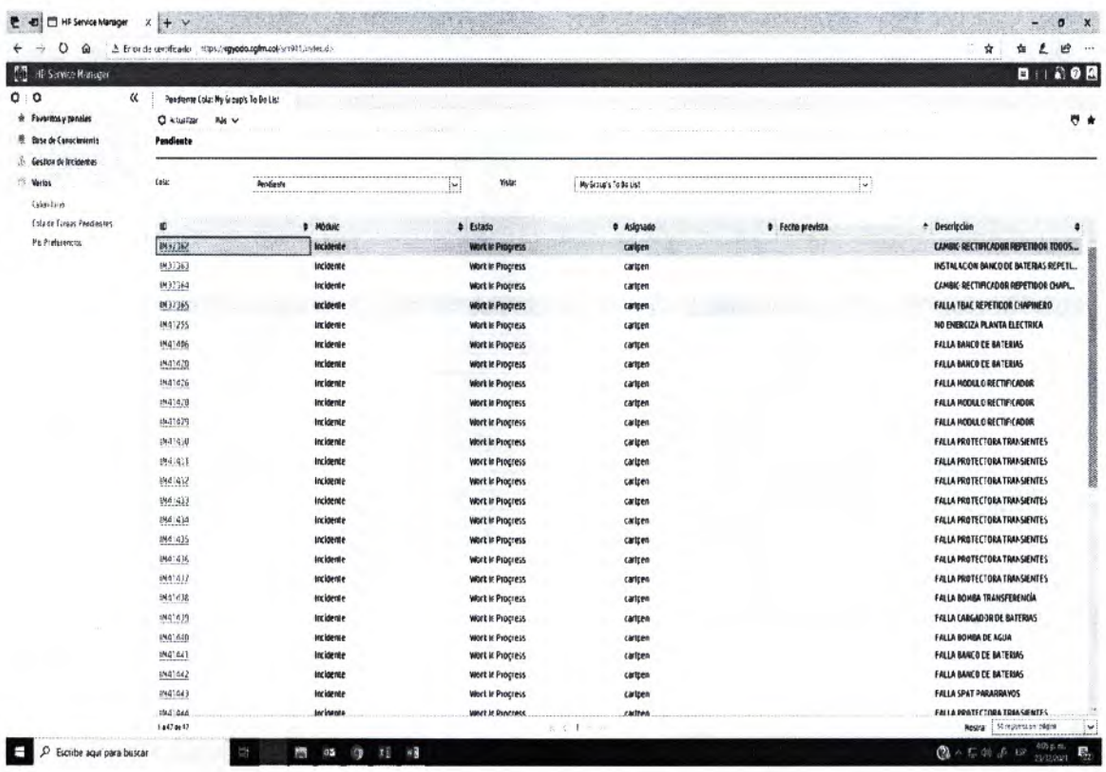
Así las cosas, se puede determinar que según el "Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley (…).

CONCEPTO

Con el fin de emitir un concepto jurídico sobre la viabilidad de realizar la adición al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 230-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, es menester indicar lo siguiente:

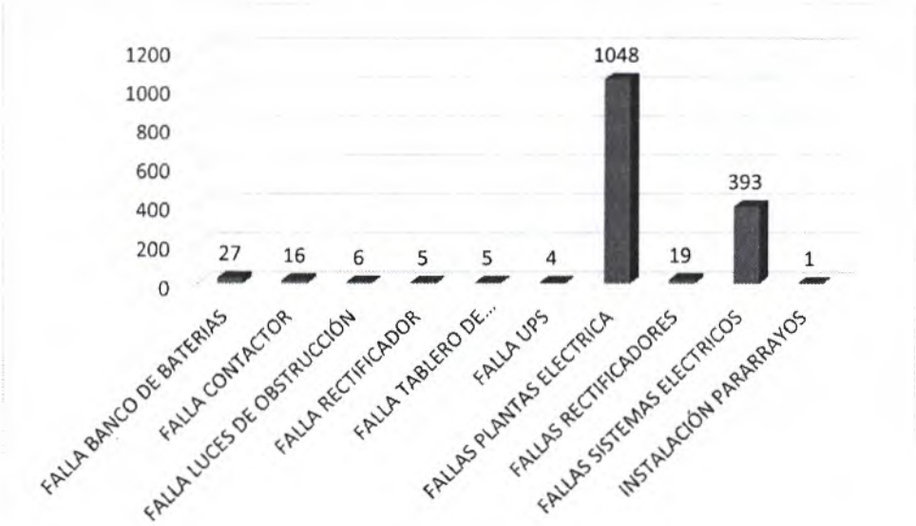
Exponen los estudios previos que dieron origen a esta contratación que:

> *"(…) ADQUIRIR EQUIPOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE ENERGÍA*
>
> *Para lograr el objetivo de mejorar la integración y estandarización de los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones de las Fuerzas Militares, planteado por el Departamento Conjunto De Comunicaciones en los procedimientos aval proyectos[9], la Red Integrada de Comunicaciones – RIC del Comando General de las FFMM, garantiza la comunicación de las diferentes unidades que componen las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, con la integración diferentes sistemas que integran esta red, como son: la red digital móvil, transmisión, datos, telefonía IP, satelital, videoconferencia y aire tierra. Para garantizar la operatividad se requiere de un sistema de respaldo eléctrico, el cual en la actualidad está conformado por grupos electrógenos y sistemas de energía, que desde el año 2011 se han venido estandarizando con equipos a una sola marca, como se indica en la tabla No. 1, en razón a las continuas fallas que se presentan en los equipos de otras marcas debido a su obsolescencia y que ya han completado su vida útil. Para contrarrestar las fallas y garantizar el correcto funcionamiento de estos sistemas alternos de energía, se realizan mantenimientos periódicos los cuales son realizados por el personal técnico del sistema de energía del Departamento Conjunto de Comunicaciones CGDJ6, como se indica en el cuadro relacionado a continuación, extractado de la mesa de ayuda,*



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

FALLA BANCO DE BATERÍAS	*27*
FALLA CONTACTOR	*16*
FALLA LUCES DE OBSTRUCCIÓN	*6*
FALLA RECTIFICADOR	*5*
FALLA TABLERO DE TRANSFERENCIAS	*5*
FALLA UPS	*4*
FALLAS PLANTAS ELÉCTRICA	*1048*
FALLAS RECTIFICADORES	*19*
FALLAS SISTEMAS ELÉCTRICOS	*393*
INSTALACIÓN PARARRAYOS	*1*
TOTAL	*1524*



Por lo anterior, el Departamento Conjunto de Comunicaciones CGDJ6, requiere la adquisición de los siguientes ítems, con el fin de mantener y sostener los diferentes equipos de respaldo eléctrico, así:

- *BANCOS DE BATERÍAS,*
- *RECTIFICADORES DE ALTA FRECUENCIA*
- *ADQUIRIR REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.*
- *ADQUIRIR REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.*

(…)"

Así mismo en el título XIII ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO literal G. Cuadro cubrimiento de la necesidad se estableció:

- ***LOTE 1: BANCOS DE BATERÍAS.***

ITEM No.	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO (1)***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***NECESIDAD***	***PROYECTADO A ADQUIRIR***	***DÉFICIT***
1	***BANCO DE BATERÍAS de 1500 Ah OPZs 48 VDC,*** *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	*UNIDAD*	*100*	*2*	*98*

- ***LOTE 2: RECTIFICADORES DE ALTA FRECUENCIA.***

ITEM No.	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO (1)***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***NECESIDAD***	***PROYECTADO A ADQUIRIR***	***DÉFICIT***
1	***RECTIFICADOR DE ALTA FRECUENCIA Mínimo 20000 W, con módulos mínimo 62 A @ 48 VDC, configuración N+1.*** *de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.*	*UNIDAD*	*100*	*4*	*96*

- ***LOTE 3 REPUESTOS GRUPOS ELECTRÓGENOS.***

ITEM No.	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***NECESIDAD***	***PROYECTADO A ADQUIRIR***	***DÉFICIT***
1	*MOTOR DE ARRANQUE 2873K632 (ALIMENTACIÓN 12 VDC - 10 DIENTES 15132472).*	*UNIDAD*	*52*	*3*	*49*
2	*FILTRO ACEITE REF-2654407*	*UNIDAD*	*172*	*62*	*110*
3	*FILTRO DE AIRE REF-26510342*	*UNIDAD*	*86*	*5*	*81*
4	*FILTRO DE COMBUSTIBLE REF 26560201*	*UNIDAD*	*172*	*80*	*92*
5	*BATERÍA REF 31H1200M*	*UNIDAD*	*172*	*10*	*162*
6	*CARGADOR DE BATERÍAS 12VDC 10AMP REF NBC 85510*	*UNIDAD*	*172*	*14*	*158*
7	*PRECALENTADOR DE CAMISAS REF TPS181 GT1 0-000.*	*UNIDAD*	*172*	*8*	*164*
8	*BOMBA AGUA REF: U5MW0194.*	*UNIDAD*	*30*	*2*	*28*
9	*BOMBA DE TRANSFERENCIA REF: ULPK0038.*	*UNIDAD*	*50*	*4*	*46*
10	*VARILLA BALANCÍN - 31434307*	*UNIDAD*	*1376*	*10*	*1366*
12	*MANGUERA PARA COMBUSTIBLE 3/8 300 PSI*	*METROS*	*1000*	*68*	*932*
11	*MANGUERA 5/8 REF: 7093 GST" II*	*METROS*	*400*	*30*	*370*

- ***LOTE 4 REPUESTOS SISTEMAS DE ENERGÍA.***

ITEM No.	***DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***NECESIDAD***	***PROYECTADO A ADQUIRIR***	***DÉFICIT***

1	*MODULO RECTIFICADORES CXRF HP 48-4KW P/N: 010-623-20-040*	*UNIDAD*	*60*	*4*	*56*
2	*MODULO CONTRO TACTIL RECTIFICADOR ALPHA CORDEX*	*UNIDAD*	*10*	*2*	*8*
3	*CABLE AWG 2/0*	*METROS*	*500*	*128*	*372*
4	*CONTACTOR CL09A300M*	*UNIDAD*	*50*	*14*	*36*
5	*INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS DPX. 160 AMP*	*UNIDAD*	*10*	*2*	*8*
6	*PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 100KVA*	*UNIDAD*	*20*	*1*	*19*
7	*PROTECCIÓN DE TRASCIENTE 200KVA*	*UNIDAD*	*20*	*2*	*18*
8	*RELE DE TENSIÓN PARA LÍNEAS TRIFÁSICAS PFEB 220 60*	*UNIDAD*	*20*	*6*	*14*
9	*TEMPORIZADOR LOV0350*	*UNIDAD*	*20*	*7*	*13*

De lo anterior se puede concluir que la necesidad de la adición al contrato No. 230 de 2021 fue evidenciada por la entidad desde la etapa de planeación del proceso de selección que dio origen al contrato, toda vez que en los estudios previos se manifestó, por parte de la dependencia solicitante, la existencia del Déficit en el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES de los bienes a contratar, así como la carencia de presupuesto al momento de la estructuración del proceso para satisfacer la totalidad de la necesidad existente en la entidad.

Debemos resaltar que, tal y como lo certificó la Jefe financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, el traslado presupuestal fue autorizado mediante resolución ministerial No. 2736 del 11 de agosto de 2021 y posteriormente se informó al Jede del Departamento Conjunto de comunicaciones CGDJ6, la autorización del traslado presupuestal para el proyecto de inversión "Fortalecimiento de las Plataformas e Infraestructura de la Red Integrada de Comunicaciones de las FFMM Nacionales" mediante oficio del 25 de agosto de 2021, evidenciando la transparencia en el actuar de la administración.

El Consejo de Estado en Sentencia de 27 de enero de 2016 interpreta el principio de transparencia de la siguiente manera:

El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como la claridad y la nitidez en la actuación contractual para poder hacer efectiva la supremacía del interés general, la libre concurrencia de los interesados en contratar con el Estado, la igualdad de los oferentes, la publicidad de todo el iter contractual, la selección objetiva del contratista, el derecho a cuestionar o controvertir las decisiones que en esta materia realice la Administración, etc. (Sentencia de 27 de enero de 2016 Consejero ponente, Jaime Orlando Santofimio gamboa).

Así las cosas, en virtud del principio de Transparencia de la Contratación Estatal establecido en el Art 24 de la ley 80 de 1993 y en desarrollo de este a los principios de selección objetiva, economía y responsabilidad, encontramos que la solicitud de adicionar el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 230-2021 es totalmente pertinente.

Debe tenerse en cuenta que los gestores públicos deben priorizar las necesidades para efectos de suscribir los contratos o modificaciones a que haya lugar, y habida cuenta que el contrato discutido es eminentemente público, este negocio jurídico constituye un típico ejercicio de la función pública y por tanto debe realizarse de conformidad con lo establecido en nuestra Constitución y la ley. Es así como la contratación Estatal responde a una necesidad específica de la administración, la cual debe ser satisfecha sin excepción alguna, ya que su deber legal es hacer prevalecer la finalidad del contrato y evitar la paralización y afectación grave del servicio que se requiere. Por lo tanto, se recomienda proceder con la modificación en los términos anteriormente considerados.

RECOMENDACIÓN

Cumplida la solicitud de la Directora Administrativa y Financiera del CGFM de conceptuar jurídicamente la petición del asunto, en calidad de abogada del Área de contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, me permito manifestar que, de conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales abordados a lo largo de este documento y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, me permito emitir concepto favorable para adicionar el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 230 -2021 en valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 85/100 ($109.962.349.85)M/CTE IVA incluid para un total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 22/100 ($329.947.969.22) M/CTE IVA incluido.

Cordialmente,

PS. MARIANA ALZATE MOLINA
Abogada Área de Contratación del COGFM.

Revisó: PS. WILLMAR MILLAN ZUNIGA
Asesor jurídico DIADF COGFM